



CONVOCATORIA

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS 2025, PRIMER PERIODO.

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en los artículos 11, fracciones I, II, III, III BIS, VII, VIII, X, XX y XXV; 14 y 30 fracción I, II, II BIS, IV, VII, XVI y XVIII, de la Ley Número 869 del Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y establece que el Estado se encuentra obligado a apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como a garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella para lo cual debe proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes de la materia.

Que la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías, e Innovación en su artículo 1° segundo párrafo, garantiza el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

Que de conformidad con la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento Interno del COVEICYDET en su artículo 3, fracción II establecen que el COVEICYDET tiene la atribución de formular acciones tendientes a la generación, divulgación y difusión, así como la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado.

Con motivo de lo anterior:





CONVOCA

A personas veracruzanas interesadas en obtener apoyo económico complementario para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico o de innovación mediante la Convocatoria para Apoyos Complementarios para el Fortalecimiento de Actividades Científicas 2025, Primer Periodo.

BASES

PRIMERO. OBJETIVO GENERAL

Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas a través del desarrollo de diversas estrategias que permitan incrementar en la población veracruzana los conocimientos en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación y la transformación cultural de todos los sectores de la sociedad.

SEGUNDO. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA.

Personas nacidas en el estado de Veracruz o con residencia mayor a 5 años (constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento del municipio donde radique), inscritas o adscritas en instituciones de educación pública o privada, en organizaciones sociales, asociaciones civiles o como personas físicas, y que cuenten con domicilio fiscal dentro del territorio veracruzano.

TERCERO. DEFINICIÓN DE APOYO COMPLEMENTARIO

Para fines de la presente convocatoria, el apoyo complementario representa el recurso económico adicional que constituye un porcentaje del recurso económico total necesario para realizar una actividad.

CUARTO. MODALIDADES Y MONTOS FINANCIABLES

El monto se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, atendiendo el principio de aprovechamiento óptimo, de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. Por ningún motivo será posible hacer transferencia de recursos a otro año





MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO FINANCIABLE
M1. Participación en eventos académicos y científicos.	<p>Presentación de ponencias o carteles en congresos, simposios, seminarios que se desarrollen de manera virtual o presencial y cuya aceptación sea resultado de un proceso de evaluación por parte de un comité evaluador.</p> <p>La solicitud deberá ser realizada de manera individual por estudiantes mayores de edad o docentes con adscripción vigente en una institución educativa pública o privada.</p> <p>En caso de más de un autor, solo se apoyará a una persona por trabajo.</p>	<p>Pago único de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Rubros susceptibles de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuota de inscripción al evento.• Transporte• Hospedaje• Alimentación.• Insumos de laboratorio materiales o indispensables para la mejora de proyectos aceptados para participar. <p>Se otorgará 02 apoyos por institución.</p>
M2. Participación en concursos o ferias estudiantiles.	<p>Participación en concursos o ferias estudiantiles cuya acreditación sea obtenida producto de participaciones previas en etapas locales, estatales o nacionales.</p> <p>La solicitud deberá ser realizada de manera individual. En caso de estudiantes menores de edad la solicitud la realiza la madre, padre o tutor (a).</p>	<p>Pago único de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Rubros susceptibles de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuota de inscripción al evento.• Transporte• Hospedaje• Alimentación• Insumos de laboratorio materiales o





	<p>En el caso de equipos solo se apoyará un máximo de 2 participantes por proyecto, más un asesor (en caso de obligatoriedad acorde a convocatoria).</p>	<p>indispensables para la mejora de proyectos aceptados para participar.</p> <p>Se otorgará 02 apoyos por institución.</p>
<p>M3. Edición y publicación de libros en formato digital.</p>	<p>Apoyo para cubrir los gastos de edición editorial de obras terminadas, incluyendo el pago por ISBN. Para su publicación en formato digital.</p> <p>La publicación se debe realizar en una editorial de prestigio con estricto arbitraje doble ciego.</p>	<p>Pago único de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Se otorgará 02 apoyos por institución.</p>
<p>M4. Organización de eventos científicos y de divulgación científica.</p>	<p>Apoyo para la organización y realización de eventos de carácter científico, tecnológico o de divulgación de la ciencia realizados en el Estado de Veracruz.</p> <p>Las actividades se deberán dirigir a estudiantes, docentes, productores y personas investigadoras.</p> <p>La solicitud deberá ser realizada de manera individual por docentes con adscripción vigente en una</p>	<p>Pago único de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Rubros susceptibles de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gastos generales para la organización del evento. <p>Se otorgará un máximo de un apoyo por persona adscritas a una institución educativa y/o entidad social.</p>





	institución educativa pública o privada, adscripción en organizaciones sociales o asociaciones civiles con domicilio en el Estado de Veracruz.	
--	--	--

QUINTO. REQUISITOS.

La persona aspirante deberá:

1. Ser originaria del Estado de Veracruz o contar con una residencia mayor a cinco años.
2. Presentar solicitud mediante la plataforma en las fechas establecidas, accediendo al siguiente enlace: <https://apoyoscti.coveicydet.gob.mx/>
3. Requisar los formatos correspondientes en la modalidad de interés de apoyo, disponibles para su descarga en la plataforma de registro <https://apoyoscti.coveicydet.gob.mx/>

SEXTO. PLATAFORMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El único medio para la recepción de solicitudes es la plataforma <https://apoyoscti.coveicydet.gob.mx/>

SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN ANEXA A SOLICITUD DE APOYO.

Acorde con los [Términos de Referencia de la Convocatoria para Apoyos Complementarios para el Fortalecimiento de Actividades Científicas 2025, P1](#), las personas interesadas deberán presentar la siguiente información para completar el expediente de su solicitud:

1. Documentación general.
2. Documentación adicional por modalidad de apoyo.





OCTAVO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Técnico Evaluador, valorará los siguientes aspectos:

- La pertinencia y relevancia de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación a desarrollar y/o aplicar en beneficio del Estado de Veracruz.
- La calidad académica del programa o institución relacionada con dicho proyecto así como los méritos académicos del aspirante seleccionado.
- Atención a temas prioritarios establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030.

NOVENO. VIGENCIA Y FECHAS DE LA CONVOCATORIA.

Publicación de la convocatoria	27 de agosto de 2025.
Fecha de apertura:	A partir de su publicación.
Apertura de plataforma para recepción de solicitudes:	28 de agosto de 2025 a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.
Cierre de plataforma para recepción de solicitudes:	12 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.
Evaluación de solicitudes:	15 al 19 de septiembre de 2025.
Publicación de resultados:	16 y 19 de septiembre de 2025.
Firma de convenio de asignación de recurso:	Dentro de los 05 días hábiles a partir de publicación de resultados.
Ministración de recursos:	Dentro de los 05 días hábiles a partir de firma de convenio de asignación de recursos.





DÉCIMO. RESTRICCIONES

1. Solo se podrá realizar solicitud en una modalidad de apoyo de las establecidas en la convocatoria.
2. Solo se otorgará un apoyo por persona solicitante.
3. Causales por las que no se considerarán las solicitudes para valoración:
 - a) Entrega por medios diferentes al establecido en la presente convocatoria.
 - b) Documentos apócrifos o alterados digitalmente no serán considerados para evaluación. Es indispensable el documento probatorio de acuerdo con los términos de referencia, si no cumple con los requisitos, no serán tomados en cuenta.
4. Que la institución académica, entidad social de procedencia o persona solicitante tenga algún adeudo con el COVEICYDET derivado del incumplimiento a un Convenio de Asignación de Recursos.
5. Entregar la documentación no garantiza el otorgamiento del apoyo.
6. Los apoyos y montos publicados en esta convocatoria están sujetos a la disponibilidad y asignación presupuestal del COVEICYDET.

DÉCIMO PRIMERO. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Integración: El Comité Técnico Evaluador estará conformado por tres personas titulares de áreas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), así como por una persona académica externa con experiencia en alguno de los temas prioritarios establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, cuidando en todo momento la paridad de género.
2. Atribuciones: El Comité Técnico Evaluador será el órgano encargado de efectuar la recomendación de las propuestas que considere de mayor viabilidad técnica mediante una rúbrica de evaluación.

DÉCIMO SEGUNDO. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos





Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Mtra. Alejandra López Vidal
Secretaria Técnica del COVEICYDET

MAYORES INFORMES

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
(COVEICYDET).**

Tel: (228) 841 3670, 841 9773, 813 8439 y 688 5803

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:00 horas.

Contenido de la información:

Secretaria Técnica del COVEICYDET
Extensión 103
apoyoscti@coveicydet.gob.mx

Plataforma de recepción de solicitudes:

Área de Sistemas del COVEICYDET
Extensiones 116 y 119
soporte@coveicydet.gob.mx

Xalapa, Veracruz, 27 de agosto de 2025.



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA CONVOCATORIA
APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES
CIENTÍFICAS 2025, PRIMER PERIODO.**

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con domicilio en la Avenida Rafael Murillo Vidal No. 1735, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: a) integrar registro de personas beneficiarias; b) generar datos estadísticos; c) generar reporte técnico; d) generar reporte financiero. Se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Gobierno del Estado de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Secretaría de Educación de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Órgano Interno de Control SEV	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Secretaría de Finanzas y Planeación	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas
Despachos externos habilitados por la Contraloría General del Estado de Veracruz	México	Informes técnicos, reportes y estadísticas

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@coveicydet.gob.mx

Puede consultar el aviso de privacidad extenso en: www.cienciaveracruz.gob.mx

